

Delante maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TAY OCHO. +

Señor

Señor

D. Diego Ruiz Chibó Licenciado de
esta villa puesto á la obediencia de V. S. con
la mayor veneracion. Dize que abien do se
G. D. el fido Mayor domo de la Iglesia Parroqui
al de ella, en virtud de su nombram. á esta
do Sirviendo el ministerio de tal Mayor domo
hasta que Cero en el pto. acuerdo de V. S. Ya
ora es llegado á noticia del Supp. Srata V. S.
de nombrar Mayor domo G. dha Iglesia. Y
En atención á que el Supp. tiene Supp. á
de Su Caudal, en el presente y pasado Mes
Cantidad Considerable G. el servicio de dha
Iglesia, y á que además de el buen zelo con
que el Supp. dice servir dha Mayor domo
concurse el tenor dadas, y aprobadas sus
Cuentas de Animas cuya mayor domo sin
sio los tres años antecedentes, como Rucro
del Acusante testimonio que en dicho for
ma puenta, G. lo que no se obra de presente
cosa alguna G. poder ser nombrado: G. tan
to, Rucro el Supp. á V. S. G. que en comenda
cion de lo Rucro se sirva nombrarse Mayor
domo de dha Iglesia y en ello Rucro Rucro
zabor que espere y R. S. C. á V. S. m. a. en su
mas Cebada grandeza.

